

Examinado el expediente instruido a instancias de D. Antonio Gomez Guerrero, en representación del **AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)**, para la obtención de la autorización administrativa de **RENOVACIÓN DE FUNCIONAMIENTO** del **BOTIQUÍN DE PLAYA DE PALMONES** se consideran los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 27.04.17, se presentó en esta Delegación Territorial, solicitud de Renovación de la Autorización de Funcionamiento, de los servicios sanitarios en la playa citada, para la temporada estival de 2017, prevista en el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

Junto con la solicitud acompaña la documentación correspondiente a la adjudicación de los servicios de playa a la empresa Socorrismo y Servicios S.L., así como la memoria descriptiva del Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Son de aplicación a este Expediente las siguientes disposiciones:

- Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las autorizaciones sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

SEGUNDO.- Examinado el presente expediente, resulta acreditado el cumplimiento de las condiciones fijadas en el Decreto 69/2008.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta **DELEGACION TERRITORIAL DE CADIZ**,

RESUELVE

Conceder a el **AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (Cadiz)** LA **AUTORIZACION DE RENOVACION DE FUNCIONAMIENTO DEL BOTIQUÍN DE PLAYA DE PALMONES** (nlea 1532) en la localidad de los Barrios(Cadiz), para la temporada estival 2017.



Operación de Verificación	jIyqbQ1ug2qAheN30bVnZw==	Fecha	03/07/2017		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado por	Manuel Herrera Sanchez				
Url de Verificación	https://wa058.junta.deandalucia.es/verificaa/code/jIyqbQ1ug2qAheN30bVnZw==	Página	1/2		

Auda María Amador, 2. 11009 Cadiz
Teléf. 956 00 90 00, Fax 956 00 91 20

Código Seguro de Verificación	5C5CXPJC3EUN4Q2QAYFBSDH4TE	Fecha y Hora	11/07/2017 12:51:27		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (Registro)				
Url de verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirma/v2/code/5C5CXPJC3EUN4Q2QAYFBSDH4TE	Página	2/3		

La presente autorización quedará sin efecto si se alteraran de modo sustancial las condiciones regimarias que fundamentan su otorgamiento, a tenor de lo establecido en el Decreto 69/2008, de 26 de febrero, debiendo ser renovada anualmente, cuando comience la temporada de piscas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Salud Pública y Orientación Farmacéutica de la Consejería en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL,



Código Seguro de Verificación	11072017125127	Fecha	11/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Ayuntamiento de Los Barrios (Registro)		
Url De Verificación	https://sede36.juntadeandalucia.es/sede36/servlet/11072017125127	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	5C5CXPJC3EUN4Q2OAYFBSDH4TE	Fecha y Hora	11/07/2017 12:51:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (Registro)		
Url de verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirma/v2/code/5C5CXPJC3EUN4Q2OAYFBSDH4TE	Página	3/3

